



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7994

18/04/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CAMEX 1-1010:

Exterior y cambios. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1. Incorporar como punto 7.9.1.8. de las normas de "Exterior y cambios", entre las operaciones financieras habilitadas para aplicar cobros de exportaciones de bienes y servicios, a las siguientes:

"7.9.1.8. Pago de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, cuyos fondos hayan sido liquidados en el mercado de cambios a partir del 19.4.24, en la medida que su vida promedio sea no inferior a 3 (tres) años, y el primer pago de capital no se registre antes del año del ingreso de los fondos."

2. Incorporar como punto 3.5.3.3. de las normas de "Exterior y cambios", relativo a accesos al mercado de cambios con anterioridad al plazo de 3 (tres) días hábiles a la fecha de vencimiento del servicio de capital y/o intereses de endeudamientos financieros con el exterior, al siguiente:

"3.5.3.3. Precancelación de capital e intereses en forma simultánea con la liquidación de un nuevo endeudamiento financiero otorgado por una entidad financiera local a partir de una línea de crédito del exterior.

- i) la precancelación sea efectuada de manera simultánea con los fondos liquidados de un nuevo endeudamiento con el exterior de carácter financiero desembolsado a partir del 19.4.24;
- ii) la vida promedio del nuevo endeudamiento sea mayor a la vida promedio remanente de la deuda que se precancela; y
- iii) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento en ningún momento podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda que se cancela."



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Guillermo A. Trimarco
Gerente de
Seguimiento Cambiario

Eva E. Cattaneo Tibis
Gerenta de Normas
de Exterior y Cambios